



"2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

DECLARA

PRIMERO: Su beneplácito por el “Aniversario del Servicio Penitenciario Provincial”, que se celebra el día 17 de abril de 2023.

SEGUNDO: Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Gobierno y al Servicio Penitenciario Provincial (SPP).

FUNDAMENTOS

En esta oportunidad y con la intención de enfatizar la labor de todos aquellos que deciden formar parte del Servicio Penitenciario Provincial, llevando a cabo la tarea encomendada por las autoridades judiciales con la sensibilidad y humanidad que se requiere para tal acción.

Esta Institución Provincial nació un 17 de abril del año 1959, a través del Decreto Provincial N° 932, y es permanente auxiliar de la justicia. En funciones en toda la provincia, cuenta con, además de la Dirección General, con las unidades penitenciarias: I-Loreto; II-Oberá; III-Complejo Penitenciario Eldorado; IV-Instituto Correccional de Menores Varones; V-Instituto Correccional de Mujeres, VI-Instituto de Encausados y Procesados de Posadas, VII-Puerto Rico y VIII-Cerro Azul, además cuenta con la Sección Traslados de Internos; Grupo de Intervención Especial Penitenciaria y Sección Canes, Sección Archivos, Instituto Universitario de Seguridad “General Andrés Guacurarí y Artigas”, In.Fo.Ca.P. Instituto de Formación y Capacitación Penitenciaria y la Banda de Música del Servicio Penitenciario Provincial. Actualmente funcionan tres Cooperativas de Trabajo en las Unidades de Loreto, Oberá y Eldorado, cada una con su particularidad en cuanto a las tareas que desempeñarán en la elaboración de materiales e insumos, brindarán mayores y mejores herramientas a la laborterapia, con el único fin de lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

El Servicio Penitenciario Provincial es una fuerza de seguridad y defensa social, cuya función primordial es la custodia y guarda de los detenidos así como también formar

Cod_Veri:214774



parte de la principal labor en la ejecución de las penas, a quienes por imperio de la justicia se encuentran privados de su libertad; teniendo como misión la recuperación integral del individuo a efectos de su reinserción en la sociedad.

Como parte de la sólida y constante formación de sus integrantes, la Institución tiene su patrona a la Virgen del Carmen o Nuestra Señora del Carmen que fue declarada patrona del SPP, en conmemoración del 16 de julio de 1251, oportunidad en que la imagen de la Virgen del Carmen se le aparece al superior general de Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo (carmelitas), San Simón Stock, y le entrega un escapulario, prometiendo librar del castigo eterno a los que lo llevasen. A partir de ese momento su devoción se propagó por todo el mundo. Y al coincidir su día, con el día de creación del Servicio Penitenciario Federal, es que se la declaró Santa Patrona del Servicio Penitenciario Provincial. La Virgen es venerada en numerosas ciudades a lo largo del país. Esta advocación mariana es patrona del Ejército de los Andes, fundado por el General San Martín, y del Servicio penitenciario federal argentino. Es una de las advocaciones de la Virgen María que recibe el tratamiento de Virgen Generala del ejército. En Misiones, se encuentra la parroquia Virgen del Carmen patrona de la ciudad de Puerto Iguazú y de las Cataratas del Iguazú.

En aporte a la comunidad, con el constante acompañamiento durante el desarrollo de la institución y permanente vocación de las instituciones de la Provincia, a través del presente proyecto de declaración, vemos la oportunidad de celebrar un aniversario más del Servicio Penitenciario misionero, es por ello que encontramos sobrados argumentos para conmemorar y proponer esta declaración.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.